



**Instructor:** 94889  
**Secretario:**

**Atestado nº:** 484/15  
**Dependencia:** LAS PALMAS-  
CENTRO-ODAC

- En Las Palmas De Gran Canaria , siendo las 23 horas 14 minutos del día 10 de enero de 2015, ante el Instructor y Secretario arriba mencionados.
- **COMPARECE:** En calidad de DENUNCIANTE, quien mediante DNI nº [REDACTED] acredita ser Gorka DE LA NUEZ AURRECOECHEA, país de nacionalidad España , varón, nacido en Las Palmas De Gran Canaria (Las Palmas ), el día 10/03/1984, hijo de Jose Antonio y Natalia , con domicilio en [REDACTED] [REDACTED] , de Las Palmas De Gran Canaria (Las Palmas ), teléfono [REDACTED] y:
- **MANIFIESTA:** Que denuncia los hechos, que se detallan a continuación, ocurridos el día 10/01/2015, en Piso, Calle [REDACTED] de Las Palmas De Gran Canaria (Las Palmas ).
- Que se persona a ante esta instrucción para denunciar los malos tratos físicos sufridos por su madre la llamada Natalia DE LA NUEZ AURRECOECHEA, nacida en Las Palmas el día 10/10/1961, hija de José Antonio y Caridad, con domicilio en la calle [REDACTED] y teléfono [REDACTED] y [REDACTED] por parte de su actual pareja el llamado Juan Fernando LOPEZ AGUILAR, nacido en Las palmas el día 10/06/1960, con mismo domicilio y teléfono [REDACTED]
- Que el dicente sospecha que Juan Fernando la ha agredido hasta en tres ocasiones si bien al preguntarle por las lesiones sufridas las excusa diciendo que son accidentes domésticos.
- Que en el día de hoy ha recibido un mensaje de una amiga de su madre llamada Elena SAIZ , la cual le ha informado de que su madre le había confesado que había sufrido un episodio de malos tratos.
- Que se ha personado en el domicilio comprobando que su madre presentaba el ojo izquierdo morado y al preguntarle por que le había pasado ha respondido diciendo que había sufrido una caída.
- Que le ha comunicado lo manifestado por Elena negándolo Natalia y rogándole que no llamara a la policía ni lo denunciase.
- Que el dicente en numerosas ocasiones Juan Fernando vejaba a su madre dirigiéndose a ella con palabras tales como GORDA QUE NO VALES PARA NADA HAS ARRUINADO MI VIDA.
- Que Natalia no tiene intención de denunciar estos hechos por miedo al abandono y por tener en común con Juan Fernando dos niños menores de 5 años de edad.
- Que no tiene/n más que decir, firmando su declaración en prueba de conformidad, en unión del Instructor. CONSTE Y CERTIFICO.



MINISTERIO  
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA



CUERPO NACIONAL DE POLICÍA

Atestado: 484/15

**Instructor:** 94889

**Secretario:**

**Atestado nº:** 484/15

**Dependencia:** LAS PALMAS-  
CENTRO-ODAC

**--DILIGENCIA DE TRASPASO.--** Se extiende para hacer constar que en este estado, y por razones de cambio de guardia , el Señor Instructor dispone que las presentes sean traspasadas, para su continuación, a los funcionarios del turno de guardia entrante para su continuación, trámite y posterior remisión a la Autoridad Judicial. CONSTE Y CERTIFICO.



**Instructor:** 83140  
**Secretario:**

**Atestado nº:** 484/15  
**Dependencia:** LAS PALMAS-  
CENTRO-ODAC

-- En Las Palmas De Gran Canaria , siendo las 13 horas 14 minutos del día 11 de enero de 2015, ante el Instructor y Secretario arriba mencionados.

-- **COMPARECEN:**

-- Los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, con carnets profesionales números: [REDACTED] y [REDACTED], destinados en LAS PALMAS-CENTRO-COMISARIA DE DISTRITO, de servicio con el indicativo HALCÓN [REDACTED] que.

-- **MANIFIESTAN:** Que comparece/n para dar cuenta de los hechos ocurridos a las 10:00 horas, del día 11/01/2015, en Piso, [REDACTED] de Las Palmas De Gran Canaria (Las Palmas ), y que se detallan a continuación.

-- Que previamente comisionados por esta Instrucción, siendo las 10:00 horas del día de las presentes, los comparecientes acuden a la calle [REDACTED] concretamente al domicilio de la llamada Natalia DE LA NUEZ AURRECOECHEA, donde una vez en dicha vivienda y tras llamar a la puerta, abre la que resulto ser Natalia, identificándose los actuantes como policías exhibiendo para ello su placa emblema y carne profesional.

-- Que la llamada Natalia invita a los agentes al interior de domicilio, donde éstos proceden a informarle de los pormenores de los hechos que había relatado su hijo Gorka en dependencias policiales, y que habían quedado reflejados en la correspondiente denuncia, por lo que le entregaron citación oficial para personarse en la Comisaría de Distrito Centro, de esta ciudad, en cuanto le sea posible en el día de hoy.

-- Que Natalia, de forma sosegada y sin mostrar ningún síntoma de nerviosismo, les relata que su hijo Gorka había mal interpretado lo que había sucedido y que todo se debía a un error por parte de éste, añadiendo que la relación entre su marido y Gorka no es buena por lo que cree que eso ha podido influir en el error de Gorka en creer algo que en realidad no sucedió.

-- Que en la mañana del día 10 de enero cuando se encontraba sola en su domicilio en compañía de sus dos hijos gemelos de 5 años, se tropezó en el baño y se golpeó en el pómulo y ojo izquierdo.

-- Que los actuantes pueden observar como efectivamente muestra un hematoma en el pómulo y ojo izquierdo.

-- Que les manifiesta igualmente que su marido Juan Fernando y ella no están atravesando una buena situación sentimental, existiendo numerosas discusiones y gritos, pero sin que en ningún momento éste la hubiera agredido.

-- Que ese mismo día, sin especificar hora, estuvo en su domicilio una amiga suya, llamada Elena, quien tuvo conocimiento del percance que Natalia había tenido, informando Elena a Gorka, al regresar éste al domicilio del percance que había



MINISTERIO  
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA



CUERPO NACIONAL DE POLICÍA

Atestado: 484/15

sufrido Natalia, e instándolo a que denunciara.

- Que asimismo refiere que cuando Gorka vió a su madre con la lesión que presentaba se puso nervioso, y le manifestó que se marchaba a Comisaría a denunciar a Juan Fernando.
- Que no tiene/n más que decir, firmando su declaración en prueba de conformidad, en unión del Instructor. CONSTE Y CERTIFICO.



**Instructor:** 83140  
**Secretario:** 95670

**Atestado nº:** 484/15  
**Dependencia:** LAS PALMAS-  
CENTRO-ODAC

- En Las Palmas De Gran Canaria , siendo las 14 horas 14 minutos del día 11 de enero de 2015, ante el Instructor y Secretario arriba mencionados.
- **COMPARECE:** En calidad de DENUNCIANTE, quien mediante DNI nº [REDACTED], acredita ser Natalia DE LA NUEZ AURRECOECHEA, país de nacionalidad España , mujer, nacida en Las Palmas De Gran Canaria (Las Palmas ), el día 10/10/1961, hija de Jose Antonio y Caridad , con domicilio en Calle [REDACTED], de Las Palmas De Gran Canaria (Las Palmas ), teléfono [REDACTED] y:
- **MANIFIESTA:** Que denuncia los hechos, que se detallan a continuación, ocurridos a las 11:00 horas, del día 10/01/2015, en Piso, Calle [REDACTED] de Las Palmas De Gran Canaria (Las Palmas ).
- Que es informada de la dispensa de declarar contra su cónyuge o persona unida por relación de hecho análoga a la matrimonial, según el artículo 416 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.
- Que en este acto se le comunica a la dicente la posibilidad de ser asistida por un letrado de oficio para realizar las siguientes diligencias policiales, se le informa así mismo que la asistencia letrada es gratuita si cumple los requisitos para ello, manifestando la denunciante que es su deseo NO ser asistida por un letrado del turno de oficio.
- Que comparece en estas dependencias al haber sido citada por esta Instrucción.
- Que en este acto es informada de la existencia y funcionamiento del DEMA, por lo que es preguntada acerca de si desea activar el dispositivo de emergencia de Mujeres Agredidas a efectos de facilitarle una casa de acogida RESPONDE que no, ya que permanecerá en el domicilio.
- Igualmente es informada de la conveniencia de ser asistida por facultativos médicos, en caso de haber sufrido agresiones físicas o psicológicas, manifestando que ha precisado ser asistida en centro de Salud, de lo que manifiesta que NO.
- Que esa casada desde hace diez años año con el llamado Juan Fernando LOPEZ AGUILAR con número de teléfono [REDACTED] fruto de la relación tienen dos hijos de cinco años de edad.
- Que fruto de una relación anterior tiene un hijo, el llamado Gorka DE LA NUEZ AURRECOECHEA, nacido el día 10/03/1984.
- Que el día 10 de enero de 2015 cuando se encontraba sola en su domicilio en compañía de sus dos hijos de 5 años, se resbaló en el baño y se golpeó la ceja con una encimera del baño.
- Que no le dio mayor importancia ni consideró oportuno trasladarse a un centro de salud ya que fue un accidente fortuito en el hogar y no consideró necesario ser



Atestado: 484/15

asistida por ello.

-- Que esa misma tarde se personó en su domicilio una amiga suya llamada Elena SAIZ, la cual al verle el hematoma le preguntó por lo sucedido, explicándole en ese momento el percance que había tenido horas antes.

-- Que tras marcharse su amiga y siendo ya las 22:00 horas de la noche se personó en su domicilio su hijo Gorka, en un estado de nerviosismo evidente, preguntándole insistentemente por el hematoma, manifestándole que su amiga Elena le había contado que tenía una herida y que iba a denunciar a Juan Fernando, que trató en vano de convencer y explicar lo sucedido a su hijo, pero éste sin prestarle atención se marchó apresuradamente del domicilio.

-- Que quiere hacer constar que su marido es una excelente persona muy educada y nunca ha sufrido un maltrato ni físico ni psicológico.

-- Que ha intentado en numerosas ocasiones ponerse en contacto durante el día de hoy con su hijo Gorka para hacerle ver que había sido un error pero no ha logrado contactar con él ya que su teléfono se encuentra apagado.

-- Que su hijo Gorka reside en Madrid desde hace varios años y que con motivo de la navidad está pasando unos días en la Isla concretamente desde el día 05 al 12 de enero, pernoctando en casa de un amigo no recordando en este momento la dirección exacta.

-- Que la relación entre su marido y Gorka no es buena por lo que cree que eso ha podido influir en el error de Gorka en creer algo que en realidad no sucedió.

-- Que este acto y paralelamente a estas manifestaciones es su deseo que se paralicen cuantas acciones Policiales como Judiciales puedan haberse originado por estos hechos, ya que no desea tomar ninguna acción legal al no ser ciertas las apreciaciones totalmente subjetivas por parte de su hijo Gorka, creyendo que su hijo se precipitó al observar lo aparatoso de su hematoma en el ojo.

--- Que en este acto es instruida de los derechos que la asisten como perjudicada, según establece la L.E.Cr. en sus artículos 109 y 110, levantándose acta al efecto que se adjunta.

--- Que asimismo es informada por parte de esta Instrucción de las MEDIDAS POLICIALES adoptadas de manera cautelar para su protección, hasta tanto en cuanto se dicte por la Autoridad Judicial la correspondiente resolución.

--- Que de igual forma es informada del contenido de la Ley 27/2003 reguladora de la Orden de Protección a las víctimas de Violencia Doméstica, siéndole ofrecida la posibilidad de tramitar la solicitud en este mismo acto, manifestando su deseo de no acogerse a la misma, y NO solicitar una Orden de Alejamiento.

--- Asimismo se le informa de la posibilidad de que, previa valoración por parte de los Servicios Sociales, le sea facilitada una vivienda de acogida en tanto se sustancia el procedimiento, manifestando:

--- Que no precisa vivienda de acogida.

-- Que quiere hacer constar que su hijo Gorka no ha podido apoyarse en ningún antecedente previo ya que, como reside desde hace muchos años en Madrid y durante el tiempo de convivencia nunca ha podido presenciar ningún tipo de conflicto relevante con su marido.



MINISTERIO  
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA



CUERPO NACIONAL DE POLICÍA

Atestado: 484/15

-- Que no tiene/n más que decir, firmando su declaración en prueba de conformidad, en unión del Instructor. CONSTE Y CERTIFICO.



**Instructor:** 75087  
**Secretario:** 99303

**Atestado nº:** 484/15  
**Dependencia:** LAS PALMAS-  
CENTRO-ODAC

**DECLARACIÓN PRESTADA POR:**

-- **Gorka DE LA NUEZ AURRECOECHEA**

-- En LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, siendo las 17 horas 24 minutos del día 11 de enero de 2015, ante el Instructor y el Secretario mencionados, comparece quien mediante DNI nº [REDACTED] acredita ser Gorka DE LA NUEZ AURRECOECHEA, país de nacionalidad España, varón, nacido en Las Palmas De Gran Canaria (Las Palmas), el día 10/03/1984, hijo de Jose Antonio y Natalia, con domicilio en [REDACTED], de Las Palmas De Gran Canaria (Las Palmas), teléfono [REDACTED] quien DECLARA:

--Que el dicente se persona en estas dependencias acompañado de su madre la llamada Natalia DE LA NUEZ AURRECOECHEA, con DNI [REDACTED]

--Que se persona por segunda ocasión para manifestar que los hechos relatados en la primera comparecencia han sido objeto de una mala interpretación por su parte, por lo que en su momento se personó en estas dependencias para denunciarlos.

--Que después de haber hablado con la llamada Elena Zais, se han aclarado los extremos, y por tal motivo se presenta ante esta instrucción para desdecir lo narrado anteriormente.

-- Que no tiene más que decir, firmando su declaración en prueba de conformidad; y firman la presente el Instructor y el Secretario, de lo que como tal CERTIFICO.